

**DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA.** Ourense, en la fecha de la firma electrónica.

Visto el informe-propuesta elaborado por el titular del Órgano de Gestión Económica y Presupuestaria (ref: JFC/029/2021), de fecha 08/02/2021, fiscalizado por la Intervención General (ref: 173D-20) en fecha 15/02/2020, en relación con la asignación que debe abonarse a los distintos grupos políticos que conforman la corporación municipal correspondiente al 1º trimestre del año en curso.

Visto el RC núm. Operación 202100007400 contabilizado en fecha 04/02/2021 para la tramitación de este gasto, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las competencias delegadas según Decreto de la Alcaldía núm. 2020005004 de 29 de septiembre de 2020, así como el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2020, de delegación de competencias en sus miembros, por medio del presente

**ACUERDO:**

1. Autorizar y disponer el gasto, y reconocer una obligación a favor de los grupos municipales que se especifican, con cargo a la aplicación presupuestaria "N120.9123.48900 Asignaciones a grupos políticos municipales" (RC nº 202100007400 de 04/02/2021), las siguientes cantidades en concepto de asignación económica a la que se refiere el art. 41 de las Bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el art. 73 de la ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, correspondiente al período del primer trimestre de 2021, según el siguiente desglose:

GRUPO POLITICO	CIF	Dias	Me- ses	Asig.Grup. Pol.	Nº Conce- jales	Asig.Con- cejales	Total
Grupo Municipal Democracia Ourenzana	V32420655		3	700	6	700	14.700,00
Grupo Municipal Partido Popular	V32372922		3	700	7	700	16.800,00
Grupo Municipal Socialista	V32372310		3	700	9	700	21.000,00
Grupo Municipal Ciudadanos	V32501520		3	700	2	700	6.300,00
Grupo Municipal BNG	V32501439		3	700	2	700	6.300,00
TOTAL							65.100,00

Total asignaciones 1º trimestre 2021..... 65.100,00 €

2. Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería Municipal a los efectos contables oportunos.
3. Incoar expediente para la revisión de las asignaciones a grupos municipales de años anteriores de acuerdo con lo indicado por el titular del Órgano de Gestión Económica y Presupuestaria y el Interventor Municipal.

Lo manda y lo firma el sr. concejal de Recursos Humanos; Hacienda y Contratación; Educación, Promoción Económica, Recursos Europeos y Formación Ocupacional, en Ourense, en la fecha de la firma electrónica del que yo, Oficial Mayor, doy fe.